



Asamblea General

Distr. GENERAL

A/45/352 18 de julio de 1990

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo quinto período de sesiones Temas 47, 48, 50, 58 a) y m) y 74 de la Lista preliminar*

> APLICACION DE LA RESOLUCION 44/104 DE LA ASAMBLEA GENERAL RELATIVA A LA FIRMA Y RATIFICACION DEL PROTOCOLO ADICIONAL I DEL TRATADO PARA LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMERICA LATINA

CESACION DE TODAS LAS EXPLOSIONES DE ENSAYOS NUCLEARES

NECESIDAD URGENTE DE UN TRATADO DE PROHIBICION COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES

DESARME GENERAL Y COMPLETO: NOTIFICACION DE LOS ENSAYOS NUCLEARES

PROHIBICION DEL VERTIMIENTO DE DESECHOS RADIACTIVOS

EFECTOS DE LAS RADIACIONES ATOMICAS

Carta de fecha 11 de julio de 1990 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Chile, Colombia, Ecuador y Perú ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de solicitar a Vuestra Excelencia, en nombre de los miembros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, que la Declaración adjunta, emitida por la Secretaría General de la Comisión el día 6 de julio último, sea distribuida como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 47, 48, 50, 58 a) y m) y 74 de la lista prelimina.

La Declaración señalada, que tiene directa vinculación con las dos Declaraciones anteriores de la Comisión Permanente del Pacífico Sur que pusimos en conocimiento de Vuestra Excelencia mediante cartas de fechas 15 de junio (A/45/314)

90-16997 0095h

. . .

λ/45/50.

A/45/352 Español Página 2

y 9 de julio (A/45/339) del presente año, expresa la enérgica protesta de los miembros de la Comisión por esta nueva explosión nuclear, de potencia superior a las dos efectuadas en el mes de junio, en la Polinesia francesa el 27 de junio último, y reitera su categórica condena a los ensayos nucleares franceses en el Atolón de Mururoa, por el evidente riesgo que presentan para el medio ambiente marino y sus recursos naturales.

(<u>Firmado</u>) Enrique PEÑALOSA Embajador Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas

(<u>Firmado</u>) José AYALA-LASSO Embajador Representante Permanente de Ecuador ante las Naciones Unidas (<u>Firmado</u>) Juan SOMAVIA Embajador Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas

(<u>Firmado</u>) Ricardo V. LUNA Embajador Representante Permanente de Perú ante las Naciones Unidas

/ . . .

Anexo

DECLARACION DE LA COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR

El 27 de junio último se ha producido una explosión nuclear en el Atolón de Mururoa, de potencia superior a las otras dos efectuadas dentro de dicho mes, asimismo en la Polinesia francesa y que determinaron las Declaraciones formuladas por esta Secretaría General, de 8 y 27 de junio de 1990.

Las noticias sobre la tercera de las explosiones nucleares, correspondientes a esta nueva serie de tales experimentos que ha emprendido Francia, ponen de manifiesto su determinación de proseguir en esos ensayos, a pesar de las protestas contenidas en las Declaraciones de la Comisión Permanente del Pacífico Sur y del clamor general de los pueblos de los países situados sobre la Cuenca del Pacífico para la cesación de los mismos.

Esta Secretaría General deplora profundamente tan persistente actitud y hace presente una vez más que los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (Colombia, Chile, Ecuador y Perú), en la Declaración de Viña del Mar, de febrero de 1984, reafirmaron la categórica e invariable oposición de sus Gobiernos a la realización de explosiones nucleares y al vertimiento de desechos radiactivos, particularmente en la Cuenca del Pacífico como expresión de su política común de protección del medio marino y reclamaron la cesación inmediata y definitiva de tales actividades.

En seguimiento de tal política y en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la XVIII Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente, celebrada en las Iglas Galápagos en 1985, esta Secretaría General advierte una vez más el grave riesgo que entrañan las explosiones nucleares para el medio marino y sus recursos, reitera su oposición y enérgica protesta por la prosecución de tales experimentos y demanda el inmediato y definitivo término de los mismos.

Santiago, 6 de julio de 1990